MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO Nº 1005 /

TEMUCO, 29 MAR 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 74 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad la presentación y aprobación por parte de representantes de grupos el Plan de Trabajo Anual y Plan de Acciones Formativas a desarrollar en la temporada 2019, con usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 74 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión Mesa de Coordinación
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Presentación y aprobación por parte de representantes de grupos el Plan de Trabajo Anual y Plan de Acciones Formativas a desarrollar en la temporada 2019
Objetivo Específico de la Actividad	- Entrega de listado de actividades de Capacitaciones y Giras Técnicas a realizarse en la temporada 2019. - Aprobar reemplazos en la Unidad Operativa PDTI Temuco.
Cobertura estimada	74 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	12 de abril de 2019
Gasto programado	$ 372.590.- (trescientos setenta y dos mil quinientos noventa pesos - Servicio de Alimentación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $20.136.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- $15.102.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- $35.238.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco

1706798

- $45.306.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- $35.238.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- $35.238.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- $10.068.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- $20.136.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- $55.374.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- $15.102.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- $50.340.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- $35.238.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

DSV/rmh

DIR. DES.RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Distribución:

- Dirección de Asesoria Juridica
- Dirección de Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural